



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-UZ TACNA -1 PROCEDIMIENTO

ELECTRONICO

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL PP0068, ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIAS ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS - FITOTOLDOS - EN LAS PROVINCIAS DE TARATA Y CANDARAVE

En la provincia Tacna, siendo las 08:02 horas del día 15 de abril del 2024, se reunieron en la sala de sesiones de la Unidad Zonal Tacna los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Directoral N° 001-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL/DE-UZT, integrado por Lic. Adm. Mara Alexandra Carrasco Venegas como presidente Titular, el Ing. Nicolás Eduardo Cáceres Ripalda Miembro titular y el Ing. Belizario Condori Cuno miembro titular; con la finalidad de conducir la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS-UZ TACNA PROCEDIMIENTO ELECTRONICO I CONVOCATORIA, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL PP0068, ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIAS ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS - FITOTOLDOS - EN LAS PROVINCIAS DE TARATA Y CANDARAVE.**

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma del proceso de selección y se según reporte del SE@CE se tiene como registrados a los siguientes participantes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10800254812	QUISPE FIGUEROA CLEMENTE	03/04/2024	Válido	03/04/2024	10800254812
2	Proveedor con RUC	20542609380	A & G CORPORACION MAFLO E.I.R.L.	08/04/2024	Válido	08/04/2024	20542609380
3	Proveedor con RUC	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	10/04/2024	Válido	10/04/2024	20542644886
4	Proveedor con RUC	20600781333	BRANDER COMPANY S.R.L.	05/04/2024	Válido	05/04/2024	20600781333
5	Proveedor con RUC	20601026695	GRUPO IMPERIAL M & V S.A.C.	09/04/2024	Válido	09/04/2024	20601026695
6	Proveedor con RUC	20601093325	GRUPO EYE OF THE WORLD S.A.C.	03/04/2024	Válido	03/04/2024	20601093325
7	Proveedor con RUC	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	09/04/2024	Válido	09/04/2024	20604258422
8	Proveedor con RUC	20605479589	SUMINISTROS P & G E.I.R.L.	08/04/2024	Válido	08/04/2024	20605479589
9	Proveedor con RUC	20606560479	CORPORACION FERCONS M.A. S.C.R.L.	03/04/2024	Válido	03/04/2024	20606560479
10	Proveedor con RUC	20606738502	MULTISERVICIOS KIREYA E.I.R.L.	10/04/2024	Válido	10/04/2024	20606738502
11	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	06/04/2024	Válido	06/04/2024	20607123145
12	Proveedor con RUC	20607627445	GRUPO MC GLOBAL S.R.L.	05/04/2024	Válido	05/04/2024	20607627445
13	Proveedor con RUC	20608795066	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	07/04/2024	Válido	07/04/2024	20608795066

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

De los participantes antes indicados presentaron ofertas a través de la plataforma del SE@CE, procediéndose a su descarga de la siguiente manera:



Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de emisión	Hora de emisión	Número de emisión	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado
1	20606560479	CORPORACION FERCONS M.A. S.C.R.L.	11/04/2024	20:51:46	20606560479	11/04/2024	20:52:06	Enviado	Valido
2	20601093325	GRUPO EYE OF THE WORLD S.A.C.	11/04/2024	09:53:33	20601093325	11/04/2024	09:54:30	Enviado	Valido
3	10800254812	QUISPE FIGUEROA CLEMENTE	11/04/2024	20:03:55	10800254812	11/04/2024	20:06:34	Enviado	Valido
4	20600781333	BRANDER COMPANY S.R.L.	11/04/2024	22:57:23	20600781333	11/04/2024	22:57:38	Enviado	Valido
5	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	11/04/2024	23:07:50	20607123145	11/04/2024	23:08:05	Enviado	Valido

3. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección, procedió a revisar las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de la documentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, con el siguiente detalle:



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES				
	2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta	CORPORACION FERCONS M.A. S.C.R.L.	GRUPO EYE OF THE WORLD S.A.C.	QUISPE FIGUEROA CLEMENTE	BRANDER COMPANY S.R.L.	GRUPO HEICI S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento andlogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.2.2	Documentos de presentación facultativa					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	-	-	-	-	-
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(Handwritten signatures)



En consecuencia, del cuadro resumen de documentos de presentación obligatoria, se puede observar que existe cinco (05) propuestas admitidas.

4. EVALUACION DE OFERTAS:

Habiendo declarado la admisibilidad de las ofertas antes indicadas, se procedió a aplicar los factores de evaluación sobre la base de 100 puntos, establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 63,720.00 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles) obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION			BONIFICACION 5% POR REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	OBSERVACION
	PRECIO (80 pts)	PLAZO ENTREGA (20 pts)	PUNTAJE				
CORPORACION FERCONS M.A. S.C.R.L.	53.23 pts	20 pts	73.23 pts	3.66 pts	76.89 pts	3	
	59,880.00	08 días					
GRUPO EYE OF THE WORLD S.A.C.	50.09 pts	20 pts	70.09 pts	3.50 pts	73.59 pts	4	
	63,720.00	08 días					
QUISPE FIGUEROA CLEMENTE	80 pts	20 pts	100 pts	5 pts	105 pts	1	
	39,840.00	07 días					
BRANDER COMPANY S.R.L.	58.06 pts	20 pts	78.06 pts	3.90 pts	81.96 pts	2	
	53,520.00	08 días					
GRUPO HEICI S.A.C.	00 pts	00 pts	pts	pts	pts		DESCALIFICADA
	64,750.00	10 días					

- El Comité de selección descalifica la oferta del postor GRUPO HEICI S.A.C. por superar el valor estimado del presente proceso.

5. CALIFICACION DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección seguidamente procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los dos postores que presentaron su oferta, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:



REQUISITOS DE CALIFICACION		CORPORACION FERCONS M.A. S.C.R.L.	GRUPO EYE OF THE WORLD S.A.C.	QUISPE FIGUEROA CLEMENTE	BRANDER COMPANY S.R.L.
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION Copia de la Autorización para establecimiento de depósito y comercialización de productos forestales en estado natural o con transformación primaria, normado por la Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, emitido por SERFOR, vigente	CUMPLE Presenta copia del certificado de autorización emitida por SERFOR	CUMPLE Presenta copia del certificado de autorización emitida por SERFOR	CUMPLE Presenta copia del certificado de autorización emitida por SERFOR	CUMPLE Presenta copia del certificado de autorización emitida por SERFOR
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 191,160.00 (Ciento Noventa y un Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 15,930.00 (Quince Mil Novecientos Treinta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE MADERAS EN GENERAL <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE Acredita la experiencia en venta de bienes iguales por el monto de S/.109,973.50 soles, adjunta constancias de prestación y ordenes, acredita la condición de micro y pequeña empresa	CUMPLE Acredita la experiencia en venta de bienes iguales por el monto de S/.149,896.00 soles, adjunta orden, factura y constancias de prestación, acredita la condición de micro y pequeña empresa	CUMPLE Acredita la experiencia en venta de bienes iguales por el monto de S/491,651.50 soles, adjunta contrato, factura y constancias de presación, acredita la condición de micro y pequeña empresa	NO CUMPLE Acredita la experiencia en venta de bienes iguales por el monto de S/11,651.50 soles, adjunta, monto que no alcanza lo requerido en la condición de micro y pequeña empresa
RESULTADO DE CALIFICACION		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	DESCALIFICA
RESULTADO FINAL		02	03	01	-

(Handwritten signatures)



- El postor BRANDER COMPANY S.R.L. presenta una como experiencia del postor en la especialidad una factura con otros bienes que no corresponden al proceso del cual solo se consideró la madera haciendo una suma de S/11,630.00 soles, monto que no llega a lo requerido como experiencia del postor en la especialidad teniendo la condición de micro y pequeña empresa, motivo por el cual el Comité de selección descalifica la oferta del postor BRANDER COMPANY S.R.L. por no cumplir con lo requerido como experiencia en la especialidad establecido en las bases administrativas del proceso.

RESULTADOS DE LA CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de concluida con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas establecidas en las bases, el comité de selección obtiene como ganador al **postor QUISPE FIGUEROA CLEMENTE** el cual presenta una oferta económica de S/.39,840.00, estando muy por debajo del valor estimado del proceso y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece lo siguiente:

Artículo 68. Rechazo de ofertas

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el Comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.**

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, **así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada”.**

En consecuencia, el comité de selección decide solicitar al postor QUISPE FIGUEROA CLEMENTE la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, (estructura de costos descriptivo a detalle con los costos unitarios y costos totales de todos los elementos consecutivos que engloben el cumplimiento satisfactorio de la prestación dentro del plazo y lugares de entrega), otorgándole para ello un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud.

En consecuencia, el comité de selección decide suspender el otorgamiento de la buena pro hasta tener el pronunciamiento correspondiente del postor.

Acto seguido se dio lectura del acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto a tratar, siendo las 09:00 horas del mismo día, se da por concluida el acto, suscribiendo los participantes en señal de conformidad.


Lic. Mara A. Carrasco Venegas
Presidente C.S.


Ing. Nicolas E. Caceres Ripalda
Miembro C.S.


Ing. Belizario Condori Cuno
Miembro C.S.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar
e Infraestructura Aararia Y Riego

UNIDAD ZONAL TACNA



**REINICIO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-UZ TACNA -1 PROCEDIMIENTO
ELECTRONICO
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL PP0068, ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO
DE TECNICAS AGROPECUARIAS ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS -
FITOTOLDOS - EN LAS PROVINCIAS DE TARATA Y CANDARAVE**

En la provincia Tacna, siendo las 14:02 horas del día 17 de abril del 2024, se reunieron en la sala de sesiones de la Unidad Zonal Tacna los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Directoral N° 001-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL/DE-UZT, integrado por Lic. Adm. Mara Alexandra Carrasco Venegas como presidente Titular, el Ing. Nicolás Eduardo Cáceres Ripalda Miembro titular y el Ing. Belizario Condori Cuno miembro titular; con la finalidad de reiniciar el otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS-UZ TACNA PROCEDIMIENTO ELECTRONICO I CONVOCATORIA, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL PP0068, ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIAS ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS - FITOTOLDOS - EN LAS PROVINCIAS DE TARATA Y CANDARAVE.**

El comité de selección con fecha 15 de abril del 2024 realizo las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas establecidas en las bases obteniendo como ganador al **postor QUISPE FIGUEROA CLEMENTE** con una oferta económica de S/.39,840.00, el cual esta por debajo del valor estimado por lo que el comité al amparo del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El cual presenta una oferta económica de S/.39,840.00, estando muy por debajo del valor estimado del proceso y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, suspende el otorgamiento de la buena pro y mediante CARTA N° 008-2024-C.S.-UZ TACNA de fecha 15 de abril, solicita al postor información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud, el mismo que es registrado en el SACE

Con CARTA N° 001-2024-CQF, de fecha 17 de abril el postor **QUISPE FIGUEROA CLEMENTE** remite el detalle de los elementos consecutivos de la oferta.

Cumpléndose con los documentos y procedimientos administrativos según lo establecido en el Art. 68 del RLCE, el comité de selección da por valida la oferta económica del postor **QUISPE FIGUEROA CLEMENTE**, procediéndose a otorgar la buena pro y publicándose en el SEACE el resultado de acuerdo al siguiente detalle:

Postor Ganador : **QUISPE FIGUEROA CLEMENTE**
Domicilio : **Jr. Independencia N° 406 Juliaca - Puno**
Monto Adjudicado : **S/.39,840.00 Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles**

Acto seguido, no habiendo otro punto a tratar, siendo las 14:32 horas del mismo día, se da por concluida el acto, suscribiéndose la misma en señal de conformidad.



Lic. Mara A. Carrasco Venegas
Presidente C.S.



Ing. Nicolas E. Cáceres Ripalda
Miembro C.S.



Ing. Belizario Condori Cuno
Miembro C.S.